

Recomendaciones SECOP II



¿Qué es?

El SECOP también denominado Servicio Electrónico de Contratación Pública, permite al Instituto cumplir con la obligación de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y brinda las herramientas a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos, garantizando así una gestión transparente en la contratación realizada por el Instituto y que la selección de los contratistas sea pulcra y el estado de condiciones contractuales más segura.

El SECOP II se convierte en la principal y única herramienta para la contratación en el Instituto, siendo una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar la totalidad (desde su gestación hasta su liquidación) del Proceso de Contratación en línea.

Recomendaciones SECOP II

La supervisión es el principal actor

El SECOP II asegura la trazabilidad y la transparencia de la gestión contractual del Instituto, los proveedores son activos, ya que deben registrarse y tener interacción con el IDRD en línea a través del sistema; es por esto, que los supervisores cumplen un papel tan importante desde el momento en que son designados, convirtiéndose en el principal apoyo de la Subdirección de Contratación para dar cumplimiento de estos.

Así mismo, los supervisores tienen acceso al contrato electrónico en la plataforma del IDRD donde se encargan de aprobar o rechazar las cuentas de los contratistas (personas naturales y/o jurídicas).

Se debe tener en cuenta que los supervisores para realizar la gestión en el SECOP II, deben tener un usuario y una contraseña, la cual es asignada por cada uno de ellos y no por el Instituto; este usuario y contraseña es personal convirtiéndose en la firma de cada uno de ellos; cada clic de aprobación en la plataforma, es igual a la firma en físico, de ahí la importancia y responsabilidad del constante seguimiento y correcta supervisión, ya que todas las actuaciones dadas en la misma quedan registradas.



Recomendaciones SECOP II

Así las cosas, la gestión contractual no es responsabilidad de la Subdirección de Contratación, debido a que es un proceso en el cual intervienen diferentes actores del IDR D desde la estructuración hasta la finalización del contrato y por lo tanto, es importante conocer el flujo de información y los tiempos en que se desarrollan las

diferentes etapas para realizar los trámites contractuales de forma oportuna y con la documentación adecuada, de acuerdo con los lineamientos que cada actor ha definido para el desarrollo de su hito en el proceso, siendo la Subdirección de Contratación un rol facilitador y asesor del proceso de compra pública en el IDR D.



Nuestro reto como IDR D

Con el buen aprovechamiento del SECOP II, el Instituto pasará de los expedientes en Orfeo y físicos, a tener un expediente transaccional único digital en línea que podrá ser consultado por quien lo necesite, brindando transparencia en la gestión.

EN EL TRABAJO EN CASA, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO TAMBIÉN RECIBE SUS:

- Opiniones
- Comentarios
- Recomendaciones
- Propuestas
- Retroalimentación para nuestra mejora



buzon.oci@idrd.gov.co